



"CONGRESO PEDAGÓGICO - LEY 23.114 - PARTICIPE"



RESOLUCION N° 690

Ministerio de Educación y Justicia

Expediente N° 48411/86

BUENOS AIRES, 27 ABR. 1987

VISTO las presentes actuaciones en las que las autoridades de los Institutos Privados Incorporados a la Enseñanza Oficial "NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES" (A-587) y "VICTOR MERCANTE" (V-3) solicitan autorización para aplicar a partir del término lectivo 1987 el plan de estudios para la "Formación de Profesores de Nivel Medio y Superior y de Técnicos Superiores en Informática" aprobado con carácter experimental mediante Resolución Ministerial N° 394/83, y

CONSIDERANDO:

Que el ensayo se ajusta a las prescripciones del Decreto N° 940/72.

Que el artículo 5° de dicha norma legal establece que los organismos de conducción deberán seleccionar los establecimientos en los que se realizarán las experiencias.

Que la extensión del ensayo permitirá recabar mayores datos en beneficio de una evaluación más válida y confiable de la experiencia.

Por ello, de conformidad con lo aconsejado por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada y de acuerdo con las facultades conferidas por el Decreto N° 101/85.

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar a los Institutos Privados Incorporados a la Enseñanza Oficial "NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES" (A-587) y "VICTOR MERCANTE" (V-3) para que apliquen a partir del término lectivo 1987 el plan de estudios para la "Formación de Profesores de Nivel Medio y Superior y de Técnicos Superiores en Informática", aprobado con carácter experimental mediante la Resolución Ministerial N° 394/83.

ARTICULO 2°.- Regístrese y pase a la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LA ENSEÑANZA PRIVADA a sus efectos.

OSCAR RAÚL MAYER
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA